



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 410 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 MAY 2018

VISTOS:

El Oficio N° 132-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 28 de mayo de 2018, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por productividad a los docentes de la Escuela de Posgrado; y la Hoja de Trámite N° 1410 de fecha 29 de mayo de 2018, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

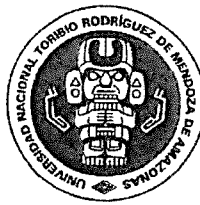
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 111-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 07 de mayo de 2018, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de emitir la certificación presupuestaria para atender con el pago a los docentes responsables en desarrollar los cursos de "Gerencia de Agronegocios" y "Gestión para el Desarrollo Sustentable" dictados a los alumnos del II y I ciclo, semestre académico 2017 - I y 2018 - I de la EPG de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 0493-2018-UNTRM-R/DPP, de fecha 21 de mayo de 2018, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago a los docentes responsables del desarrollo de los cursos de las Maestrías en Gerencia en Agronegocios y Gestión para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago a los docentes Dr. Manuel Emilio Milla Pino y Dr. Carlos Alberto Amasifuen Guerra, de los Programas de Maestría en Gerencia en Agronegocios y Gestión para el Desarrollo Sustentable de la EPG de la UNTRM;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 410 -2018-UNTRM/R

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por productividad a los docentes que desarrollaron el dictado de los cursos en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

Docente	Maestría	Asignatura	CICLO	Fecha que dictó	Monto a pagar S/
Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Gerencia en Agronegocios	Seminario de Tesis	II	Del 07 al 22 de abril de 2018	2,880.00
Dr. Carlos Alberto Amasifuen Guerra	Gestión para el Desarrollo Sustentable	Metodología de la Investigación Interdisciplinaria	I	Del 24 de marzo al 21 de abril de 2018	2,880.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago a los profesionales citados en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional : 0052
Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 5000669 Desarrollo de la educación universitaria
Grupo Genérico de Gastos : **2.5. Otros gastos**
2.5.31.1.99 A otras personas naturales S/ 2,880.00
2.5.31.1.99 A otras personas naturales S/ 2,880.00

Fuente de Financiamiento : **2 Recursos Directamente Recaudados**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polisarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHWR/
FEC/SG
Lmyr/